



ABONO EN CUENTA

Los requisitos para solicitar el Abono en Cuenta que deben ser presentados en formato físico son:

- ◆ Carta dirigida a la Gestora solicitando el Abono en Cuenta (Cuenta de Ahorro Personal*).
- ◆ Comprobante del Banco donde figure el Número de Cuenta y el nombre de la entidad financiera.
- ◆ Presentación de Documento de Identidad del/la Solicitante (Asegurado/a o Derechohabiente).
- ◆ El/la Solicitante debe apersonarse en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

* La cuenta deberá pertenecer únicamente al/la Asegurado/a o Derechohabiente.

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjines, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenson s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Cochabamba [Zona Central]

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este [2do. Anillo]
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay [2do. Anillo]
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta [3er. Anillo]
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, [A cuadra y media de la plaza], Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Felix Pinto

RURRENABOQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

Línea Gratuita
800101610

WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Gestora

PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Vivencia



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Vivencia

¿QUÉ ES LA VIVENCIA?

La Vivencia es una prueba requerida para la continuidad del pago realizado mediante las siguientes modalidades:

- ◆ Abono en Cuenta.
- ◆ Pago mediante Poder para Cobro de Pensiones.

Se aplica al/la Asegurado/a Titular o Derechohabientes beneficiarios de una prestación del Sistema Integral de Pensiones (Pensión de Vejez, Pensión Solidaria de Vejez, Pensión de Invalidez, Pensión por Muerte, Pago de Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM) y Retiros Mínimos), según corresponda.

¿PUEDO REALIZAR MI VIVENCIA EN LA GESTORA? ¿CÓMO SE OBTIENE LA VIVENCIA?

Para la emisión del Certificado de Vivencia el/la Asegurado/a o Derechohabiente debe estar enrolado biométricamente. En caso contrario, debe solicitar su registro biométrico en las Plataformas de Atención al Cliente (ATC) de la Gestora.

Realizado el enrolamiento, el/la Asegurado/a podrá realizar su Vivencia mediante los siguientes canales:

1. **APP:** Aplicación móvil "Gestora Renta Dignidad-SIP" donde el/la Asegurado/a debe seguir el procedimiento para el respectivo control.
2. **Quioscos:** Están ubicados en las Plataformas de Atención al Cliente a nivel nacional, donde el/la Solicitante puede obtener su Vivencia registrando su huella digital, número de Documento de Identidad y fecha de nacimiento.

3. **Plataforma ATC:** En casos excepcionales, como el no registro de huella digital en el biométrico y/o nuevo enrolamiento, el/La Solicitante podrá apersonarse a la Plataforma de Atención al Cliente portando su Documento de Identidad.

Realizado el Control de Vivencia por cualquiera de los tres medios descritos, se emitirán las últimas tres boletas de pago.

Se hará la entrega de la constancia de recepción del Certificado de Vivencia al Solicitante, contando la Gestora con copia inequívoca del mismo.

¿SE PUEDEN REALIZAR VIVENCIAS EN EL EXTRANJERO?

Si. El/la Asegurado/a o Beneficiario/a con residencia en el extranjero y cuente con una Prestación en Curso de Pago en el SIP, deberá apersonarse al Consulado del Estado Plurinacional en el país de residencia para tramitar la Vivencia.

Realizado el Control de Vivencia, el Consulado remitirá este documento a la Cancillería del Estado Plurinacional, donde debe ser Legalizado y de donde puede ser recogido por el/la Apoderado/a del Asegurado/a o Beneficiario/a para ser presentado a la Gestora.

Todo trámite
es gratuito



¡Tu Jubilación Digna y Segura!

¿QUÉ VIGENCIA TIENE UN CERTIFICADO DE VIVENCIA?

El Certificado de Vivencia tiene una validez de tres meses a partir de su emisión, y debe ser renovado cada tres meses o antes, entre el día 1 hasta el día 15 del último mes de habilitado el pago.